

RESOLUCIÓN 5E/2026, de 2 de enero, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, de corrección de errores de la resolución 6238E/2025, de 26 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción de empleo autónomo para 2026.
BDNS: 859980

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-0608-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Fomento del Empleo y Servicios a Empresas Sección de Emprendimiento y Trabajo Autónomo autoempleo@navarra.es

Desde el SNE-NL se ha advertido un error en la base 8 de la convocatoria. En donde consta 4 de noviembre de 2025 debe figurar 13 de octubre de 2025.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1º.- Corregir la base 8 de la convocatoria, que queda redactada de la siguiente manera:

8.ª Plazo de presentación.

Se subvencionarán las altas en el RETA/Mutualidad desde el 13 de octubre de 2025 hasta 15 de noviembre de 2026, ambos incluidos. El plazo para presentar la solicitud será de un mes a partir del día siguiente al inicio de la actividad, entendiendo como tal la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, siempre que en dicha fecha se hubiera publicado en el Boletín Oficial de Navarra esta convocatoria. En caso contrario el plazo será de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria. El plazo de presentación finalizará en todo caso el 30 de noviembre de 2026. Será causa de inadmisión la presentación de la solicitud fuera de plazo.

2.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 57.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 2 de enero de 2026.



CSV: 22A56EB3BAD53EAF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-01-02 13:46:43

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO
NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE

Mirian Martón Pérez



CSV: 22A56EB3BAD53EAF

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-01-02 13:46:43